



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-001/2019

Cve. Crédito 4727902383

Expediente RIM0505013/18

R.F.C. APM0906291M1

102102



NOMBRE: ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV
DOMICILIO: IGNACIO ZARAGOZA NO. 1540 / CALLE ARNULFO GONZALEZ Y CALLE JESUS ACUÑA, A MEDIA CUADRA DEL OXXO AL PONIENTE, DE UN PISO EN COLOR BEIGE
COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26788
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0061/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 39 minutos, del día 14 del mes de Febrero del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 13/12/2021, toda vez que el contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en IGNACIO ZARAGOZA NO. 1540 COLONIA DEL VALLE SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa SFSS-OL-006/2008 con numero de crédito 4727902383 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características exteriores del domicilio son: es una casa habitacion de un piso de color crema con rojo oxido con cuatro ventanas enrejadas , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 08 de febrero de 2022 hace constar que siendo las doce horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de jose humberto villarreal cardenas y si le proporciono la identificacion siendo la credencial para votar numero 0693063175724, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de IGNACIO ZARAGOZA NO. 1540 COLONIA DEL VALLE SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “ le dice que si lo conocio y si estubo en ese domicilio “a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “le dice que desde julio de 2019 se fueron de ese domicilio”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce esa informacion”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “le menciona que esta deshabitado por el momento”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que ninguno”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “le menciona que su madre es la dueña y lo renta”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un local que esta ubicado en ignacio zaragoza esquina con arnulfo gonzalez y es de color blanco con una ventana enrejada y un porton azul de dos hojas metalicas en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de javier bermea gonzalez quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0700013473272 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de IGNACIO ZARAGOZA NO. 1540 COLONIA DEL VALLE SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no conoce dicha empresa”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que desconoce esa informacion” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1710 se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo y a media cuadra del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es casa habitacion de dos pisos color crema con tres ventanas y cochera para un vehiculo con cerca metalica, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de irma yolanda cardenas joya y quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0696003855938 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número IGNACIO ZARAGOZA NO. 1540 COLONIA DEL VALLE SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no lo conoce”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que desconoce esa informacion” por lo que no es

localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 09 de febrero del 2022 hace constar que siendo las trece horas con veinte minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1710, que se encuentra dicho inmueble a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa de dos pisos con cerca metálica, una cochera, con tres ventanas y una puerta la casa es color crema en el cual lo atendió desde el interior y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ?; a lo que le respondió: "le menciona que no conoce a esa compañía", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que tampoco sabe" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble al al frente y a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un local de un piso ubicado en la esquina con calle arnolfo gonzalez con un porton metálico azul con una ventana enrejada local color blanco, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de javier bermea gonzalez quien si se le identifico con credencial para votar número 0700013473272, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ?; a lo que le respondió: "le menciona que no conoce esa empresa", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que ese dato tampoco lo sabe" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 08/02/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 09/02/2022, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 13/12/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 14 DE FEBRERO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Firma Electrónica

WaY9XNtd5Cv19l4n2msJXpEK5Qse7dvDTARV+4+mpQ+e49zPAz67d2OPYWwXr6xru9Xlkp8rNjTaf5Dqa7n4ePD6a2QE9mODTv9K7b+HN
tGp896aCY6Sz/fCGDtiJ4YDWT1QxR53lPeeqITb/zxgMCgEX2efM4AAuyWxNP4wHFmDNWz0GyGsMYswjKyrQnmQmmw9oEAfeOHa++Amy8
WEkUZjn4g5HVOgdd1S2Sq0Fa53wRv12qpRWFqV87EkdXfEK2MQ6ib/EQBaHnFzn8uUWXAAk4MtjpYDtS4B5F7R4t/ycBc1DaoVVVoJfM
RBwZbLhUCBWSm6pl6KrdNZNW4nQ==

Cadena Original

|4727902383|1|M|Feb 14 2022 1:39PM|ALEFS/0061/2022|27|APM0906291M1|ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS , SA DE CV|

